

se consumiesen toda nra nieve, las fundaban en la
en el lago de Titano en donde tambien en Abasco

Yo, M.^o Señor, si sustraia se convenciese con
trato à los Abascoedores, hazia todos aquellos M.^o
nes y cargos invencibles q.^e producen la articia
antecedentes; Pero como mi animo es de h.^o q.^e
Deduce Vt. la razon q.^e hay p.^o averiguar estas moti
tengo por oportuna, he tenido por mi obligacion
los presente à Vt. pues es indudable que en un cam
en esta naturaleza nada deba despreciarse, por q.^e
al Pueblo un perjuicio q.^e no tiene reparo alguno
q.^e se le aumenta el q.^e por tanto deve hacer
cargos à los Abascoedores, fundandose en los antec.
M.^oedores, y si satisficieren plenamente à ellos, q.^e
Vt. un exemplo en su justificacion; y uno, con el
que se les imponga, enazmenarian todo aquello
que en adelante conspirasen al daño del Pueblo
que va à Rumbas dentro un poco dia, debe mirarse
como uno de los mayores, por la nieve, atendido
lo que alivia las epidemias u enfermedades en
Pueblo, y à lo q.^e las evita, habi considerarse con
Tener en los su primera ~~aprovech~~ necesidad.

M. Robera, como es tal, lo que fu
mas conven.^{te} Casag. 3 de Agosto de 1732

Justo Michelwe
Salamanca

